



**ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON  
FECHA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINNTIUNO.**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente  
D. Miguel Angel Montes Sanchez

**CONCEJALES:**

Dña. Loida Blanco Alvarez  
Dña. Julia Rivas Garcia : ausente  
D. Miguel Angel Perez Santamaría  
D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Diaz de Otalora: ausente  
D. Ruben Torremocha Galán  
Dña. Rosario Romero Montoya  
D. Davide di Paola: ausente  
Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: ausente  
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina  
Dña. Rosa Guerrero Verdejo

**SECRETARIA:**

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil veintiuno se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar de la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- URGENCIA DE LA SESION**

El Sr. Alcalde-Presidente expone que la urgencia de la sesión viene motivada por el hecho de que es necesario aprobar la Cuenta General antes de finalizar el mes de julio y dada la urgencia de la contratación del servicio de gestión deportiva.

El Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros acuerda apreciar la urgencia de la sesión.

**II.- APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

Visto el expediente relativo a Crédito Adicional para la habilitación de Gastos del vigente Presupuesto Municipal, por importe de 236.762,00 € al obtenerse ingresos susceptibles de generación de tales créditos procedentes de remanente de tesorería.



Concejal Sr. Ruben Torremocha: por nuestra parte consideramos que son modificaciones que son necesarias para la gestión del complejo deportivo debido a que es un servicio necesario y hay que ponerlo en marcha y luego el tema de la caldera que ha venido sobrevenido y hay que hacerlo para aprovechar ahora la obra que se está haciendo y no tener que levantarlo en el futuro. Por nuestra parte votaremos a favor.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 23 de julio de 2021 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando que, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales y lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Expediente de Concesión de Crédito Adicional número 3/21 por un importe total de **236.762,00 €** con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

**Segundo.-** Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero.

**Tercero.-** Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

**Cuarto.-** Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

**Quinto.-** Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios y remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación foral de Álava.

### III.- APROBACION CUENTA GENERAL 2020

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2020 que fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 23 de junio de 2021.

El citado expediente fue expuesto al público durante el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 73 de fecha 2 de julio de 2021, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando lo dispuesto en la Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:



**Primero.-** Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2020.-.

**Segundo.-** Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**Tercero.-** Deberá formar parte del expediente la Liquidación y Cuenta General del año 2020 correspondiente al Consorcio de Aguas de Iruña de Oca adscrito a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*